Moción de Orden del Día N° 6403

CONGRESO de la REPÚBLICA

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la Paz y el desarrollo"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE ... DE DOCUMENTOS
16 MAY 2023
RECIBIDO
Firma... Hora. 11:12 AM

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Lince, de la provincia y departamento de Lima, fue creado el 18 de mayo de 1936, mediante Resolución Legislativa N° 8281, durante el gobierno de Óscar R. Benavides.

Que, el distrito de Lince, a partir de su creación, se segrega de los distritos de San Isidro y Miraflores, de los cuales formaba parte inicialmente.

Que, el distrito de Lince se asienta, en parte, sobre lo que alguna vez fue el curacazgo de 'Guatca' durante el periodo tardío de la historia de Lima prehispánica, una zona agrícola que producía maíz, algodón, caña de azúcar, árboles de olivo, entre otros.

Que, cuenta la historia que, después de la conquista del Tahuantinsuyo y de la fundación de la Ciudad de Lima por parte de Francisco Pizarro a mediados del siglo XVI, el español Don Fernando de Lince Chávez de la Rota adquirió los terrenos que hoy conforman esta localidad, inicialmente pertenecientes al Convento de Santa Teresa de Jesús, que fueron denominados posteriormente 'Fundo Lince'. De allí vendría el nombre de Lince.

Que, en el territorio del actual distrito de Lince, había grandes construcciones de barro usadas como templos o centros administrativos que hoy ya no existen, como 'Limac Tampu', que fue una huaca demolida para la construcción del Colegio Nacional Melitón Carvajal. Asimismo, 'Guatca' fue también el nombre de una gran acequia artificial construida en tiempos prehispánicos, que llevaba agua del río Rímac hacia lo que hoy son los distritos de Lince, San Isidro y Miraflores, para irrigar los campos de cultivo de los antiguos limeños.

Que, en la actualidad el distrito de Lince por su estratégica ubicación geográfica, prácticamente en el centro de Lima junto con el distrito de Jesús María, adquiere relevancia y constituye un centro comercial significativo, muchas empresas desarrollan sus actividades en esta parte de la ciudad.

Que, el distrito de Lince exhibe actualmente una amplia oferta comercial, académica, gastronómica, hotelera, inmobiliaria y financiera, en la capital.

Que, al conmemorarse un aniversario más de su creación política, es justo expresar el reconocimiento al crecimiento y pujanza de este noble distrito limeño.
Por las consideraciones expuestas,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Lince, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 87° Aniversario de su creación política, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo del país.

SEGUNDO: Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo a la señora Malca Schnaiderman Lara, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Lince y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos del distrito de este distrito.

Lima, 15 de mayo de 2023.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: BARBARAN REYES Rosangella Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/05/2023 11:00:17-0500

ROSANGELLA ANDREA BARBARÁN REYES
Congresista de la República